

RESOLUCIÓN , 0599 .
NEUQUEN,
30 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE-8248-M-2022, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud N° 66513 – Serie D, emitida por la Secretario de Gobierno, se solicita la provisión de sesenta y siete (67) pasajes aéreos a varios destinos nacionales, por un valor unitario de Pesos cincuenta y dos mil doscientos (\$52.200,00), tarifa estimada con impuesto y comisión incluida de ticket de cabotaje ida y vuelta Neuquén – Buenos Aires, clase económica, con condición de cambio de fecha (cargo de multa y diferencia de tarifa adicional, si la hubiese), por un plazo contractual de seis (6) meses;

Que luce en actuaciones Nota s/n° de fecha 21 de septiembre de 2022, emitida por la Secretaría de Gobierno, mediante la cual informa que la orden de compra N° 1352/2022, se encuentra próxima a agotarse, debido al incremento de viajes realizados en los últimos meses, a causa de la reactivación de reuniones y actividades en la ciudad de Buenos Aires;

Que la mencionada orden de compra sufrió aumentos de precios de los pasajes aéreos debido a la inflación que registra el país, disminuyendo así, la cantidad de viajes disponibles en dicha contratación;

Que se solicita autorizar la emisión de una nueva orden de compra de pasajes aéreos de clase económica a varios destinos nacionales, bajo la modalidad de orden de compra abierta para uso del Sr. Intendente y/o de los Secretarios que integran el Gabinete Municipal, funcionarios, agentes municipales e invitados especiales, en caso de que fuera requerido excepcionalmente, con el objetivo de que puedan cumplir con las agendas de reuniones a desarrollarse en otras ciudades;

Que en varias ocasiones es necesario solicitar, modificar y gestionar reservas de pasajes aéreos fuera del horario habitual de trabajo, debido a que surgen reuniones con poco tiempo de antelación, ya que depende de las agendas dinámicas de ministros y demás autoridades de la Nación y de situaciones que surge de manera imprevista y urgente, por lo que resulta necesario contar con un proveedor que realice ese servicio a toda hora respondiendo de manera inmediata y con disponibilidad de las 24 horas;

Que por todo lo expuesto, se solicita que la presente contratación se realice dentro de los alcances previsto en el Artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72°) incisos b) y e) y 73°) inciso 3) del Decreto N° 425/2014 a favor de la firma VALLEJOS NELIDA, C.U.I.T. N° 27-02060194-4;


Ct. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que prestó debida conformidad el Secretario de Hacienda;

Que se adjunta antecedente de servicio, presentación y presupuesto, de la firma precitada por un importe estimado de Pesos cincuenta y dos mil doscientos (\$52.200,00) por pasaje ida y vuelta a Buenos Aires, clase económica, condición de cambio de fecha (con cargo de multa y diferencia de tarifa, si lo hubiera), con impuesto y comisión incluido;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 7041 - AA127844, según consta en planilla SINCO informado por la Dirección General de Presupuesto;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 3° inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72° incisos b) y e) y 73° inciso 3) del Decreto Reglamentario N° 425/2014;

Por ello;

**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

ARTICULO 1°) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE la Contratación Directa a favor de la ----- firma VALLEJOS NELIDA, CUIT N° 27-02060194-4, para la adquisición de sesenta y siete (67) pasajes aéreos a varios destinos nacionales, por un valor total de pesos tres millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos (\$3.497.400), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3° inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72° incisos b) y e) y 73° inciso 3) del Decreto N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Privada de Intendencia, con la autorización del Secretario de Gobierno y la aprobación del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al centro de ----- documentación e información municipal y oportunamente archívese.-

**ES COPIA
vi/MG**

**FDO: CAROD
HURTADO**


**Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén**